



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO
2016 - 2018



sanmateoatenco
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

CONVOCATORIA PARA CELEBRAR SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MATEO ATENCO 2016 – 2018, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 25, 26 y 27 DEL LIBRO PRIMERO DEL COMPENDIO REGLAMENTARIO VIGENTE EN LA MUNICIPALIDAD DENOMINADO LIBRO PRIMERO REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y COMISIONES EDILICIAS DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE SE REGISTREN COMO PARTICIPANTES EN LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO 2018 CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. - Son habitantes del Municipio, aquellas personas que residan habitualmente en el territorio municipal, con una residencia efectiva cuando menos de seis meses.

SEGUNDA. - La sesión de Cabildo abierta, es aquella que celebra el Ayuntamiento, en la cual sus habitantes participan directamente, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

TERCERA. - El ayuntamiento escuchará la opinión del habitante debidamente registrado, y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

CUARTA. - Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la sesión de Cabildo abierto, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en el edificio del Palacio Municipal, ubicado en la Av. Juárez número 302, barrio San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, en un horario de **09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes**, en días hábiles.

QUINTA. - El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:

- I. Solicitud por escrito, en la cual se mencione en qué punto del orden del día será su participación;
- II. Copia de su identificación; y
- III. Comprobante de domicilio.

SEXTA. - Para cada punto del Orden del Día, podrán registrarse hasta cinco participantes.

SÉPTIMA. - La celebración de la sesión ordinaria de Cabildo abierto del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, se llevará a cabo el día **18 de octubre de 2018, a las 17:00 horas**, en el recinto oficial de Cabildos, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y en su caso, declaratoria de quórum legal.



Somos
**PASO
FIRME**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO
2016 • 2018



sanmateoatenco
H. AYUNTAMIENTO 2016•2018

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

“2018, Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

- II. **Lectura y aprobación del acta de cabildo de la sesión de cabildo celebrada el 11 de octubre de 2018.**
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**
- IV. **Presentación de asuntos y turno a comisiones:**
 - a) **PENDIENTE.**
- V. **Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:**
 - b) **PENDIENTE.**
- VI. **Asuntos Generales.**
- VII. **Clausura de Sesión.**

OCTAVA. - Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

NOVENA. - El participante sólo podrá hacer uso de la palabra, cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez, hasta por tres minutos.

DÉCIMA. - Quien presida la sesión hará preservar el orden público, podrá ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA PRIMERA. - La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, misma que podrá ser consultada en la página electrónica del Municipio de San Mateo Atenco, www.sanmateoatenco.gob.mx .

DÉCIMA SEGUNDA. - Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo que resuelva el H. Ayuntamiento conforme a la normatividad municipal vigente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

BASE TRANSITORIA PRIMERA. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Ayuntamiento de San Mateo Atenco. Publíquese en la Gaceta Municipal.

BASE TRANSITORIA SEGUNDA. En cumplimiento al artículo 28 Séptimo Párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ordena publicar la presente Convocatoria en los lugares de mayor afluencia del Municipio, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del cabildo.

BASE TRANSITORIA TERCERA. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, y al área de Comunicación Social, a dar la más amplia difusión a la presente Convocatoria.

Dado en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de San Mateo Atenco a los 27 días del mes de septiembre del año 2018.

C. JULIO CESAR SERRANO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SAN MATEO
ATENCO

C. SERGIO MAURICIO SALAZAR JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MATEO ATENCO



Somos
**PASO
FIRME**